



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 23-2008-MDL
Lince, 27 de Marzo del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 0122-2008-MDL/OAJ de fecha 26 de Marzo del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 26.03.08, el señor Regidor Jose Luis Márquez Molina comunica su oferta de donar a la Municipalidad Distrital de Lince, 20 (veinte) galones de pintura marca Anypsa, valorizados en S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a fin de mejorar la infraestructura del Colegio "Micaela Bastidas de Condorcanqui";

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 0195-2008-MDL-OAF/UL de fecha 26 de Marzo del 2008 manifiesta su conformidad respecto al valor de dicha donación por encontrarse con precio acorde al valor del mercado;

Que mediante documento de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica opina se acepte la donación propuesta, correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación;

Que, la oferta de donación cumple con los supuestos contemplados en el Artículo 7 de la Ordenanza N° 191-MDL que aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Disposición de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Lince;


En uso de las facultades conferidas por el Numeral 20° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de Comisiones, lectura y aprobación del Acta;


ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la oferta de donación del señor Regidor José Luis Márquez Molina consistente en 20 (veinte) galones de pintura marca Anypsa, valorizados en S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Logística; la Gerencia de Desarrollo Social, y la Sub Gerencia de Educación y Cultura, en el ámbito de su competencia, efectuarán las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaria General


DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
Alcalde